



A.0.315.361 *



SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE ENERO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día doce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, me constituyo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Jorge Dencallar Montis, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda convocatoria el próximo viernes día catorce de los corrientes a la hora señalada en la hoja convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 4.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE ENERO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del día catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Dencallar Montis, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reñés, Don Gabriel Villalonga Olivar, Don José L. M. Magués Monlau, Don Juan Cuerva Barceló, Don Joaquín F. de Puigdorffila, Don ---

Gabriel Hevia Maura, Don Pedro Cerdá Ramis, Don Jorge Andrau Alcover Don Juan Mir Jaime, Don Miguel Nadal Pont, Don Tomás Feliu Blanes, -- Don Pablo Chimalta Pol, el Interventor de Fondos municipales, Don Pedro Jober Balaguer, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cuarenta minutos el Sr. Alcalde declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que es -- aprobada por unanimidad.

2 y 3.

Por orden superior han sido retirados de la Orden del Día.

Por orden superior han sido retirados de la Orden del Día, los dictámenes señalados en la misma con los números 2 y 3, referentes a instancia del Frente de Juventudes el número 2 y a la de la Biblioteca Balear el 3.

4.

Se acuerda exposición al público Padrones Arbitrios ocupación Via Pública y de Habitantes. -----

Acto seguido, y a tenor de la propuesta de la Comisión de Estadística, se acuerda la exposición al público, a efecto de reclamación, del Padrón de los arbitrios ocupación de Via Pública -- constituido de mesas, puertas y ventanas etc. durante las horas de -- nueve a trece, en el Negociado de Estadística, durante el, plazo de diez días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, e igualmente se acuerda la exposición al público en el mismo negociado y horas del Padrón de Habitantes correspondiente al año 1943, por un plazo de quince días naturales a contar del -- en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición que se efectúa a efectos de reclamación.

5.

Se acuerda autorizar colocación de un panteón. ---

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda autorizar a Don Juan Riutord Juliá para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura nº 28 del Cuadro 6 del Cementerio Católico de esta Ciudad, toda vez que el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal resulta ser favorable.

6.

Se conceden permisos apertura y trasaso establecimientos comer y beber.--

Tambien a propuesta de la misma Comisión se acuerda la concesión de varios permisos



... la apertura y traspaso de establecimientos, a otros tantos soli-
citantas, según una relación presentada por la referida Comisión --
que contiene por el interesado por Don Miguel Riera para traspaso--
de tienda de comestibles sita en la calle de Agua n.º 17, y termina
por el, solicitada por Doña Bárbara Vicens para apertura peluquería--
en la calle de San Magín n.º 172 denominada La Moderna.

7.
**Se autoriza traspaso de
sepultura.**

Seguidamente y también a propuesta de la -
Comisión de Fomento y Sanidad se acuerda -
autorizar el traspaso de la sepultura nicho n.º 162 Derecha del Ce-
menterio Católico de esta Ciudad a favor de Don Juan Prohens y Cata-
lina Romaguera en virtud de cesión que ésta hace su antigua propie-
taria Doña María Francés Kanny.

8.
**Se acuerda traspaso arbi-
trio cuota sobre motores
que satisfacía el Sr. --
Marcha a Periódico Bala-
res pero denegar la exen-
ción solicitada sobre
dicho arbitrio.**

Acto continuo, y a tenor de la propuesta-
efectuada por la Comisión de Administra-
ción de arbitrios, se acuerda el traspaso
a nombre del Periódico «Baleares», de la
cuota que satisfacía Don Juan Marcha por
instalación de motores en el periódico «El Día», hoy Baleares, acor-
dándose también desestimar la petición formulada por el Administra-
dor del citado periódico, Sr. Adrover, por cuando la exención soli-
citada del arbitrio de que se trata no puede ser atendida ya que si
la Ley de 6 de noviembre de 1941, establece, en efecto, que los Or-
ganismos de Falange están equiparados al Estado en cuanto a exencio-
nes municipales también señala que tal equiparación no alcanza a --
los bienes destinados a producir renta en beneficio de la entidad --
poseedora y es notoria que una empresa como la del periódico «Balea-
res» produce renta a favor de la entidad propietaria que es la deno-

minada Prensa del Movimiento, reservándole, naturalmente, el derecho a la aplicación del arts 32 de Dicha Ley.

9. *Se acuerda rectificar impuesto inquilinato.* Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda cuotar a Don Jaime Oliver -- digo- Fiol Oliver, en el padrón del impuesto de inquilinato de 1944, con arreglo al valor en renta de la casa que habita San Felio nº 13, de esta Ciudad, por cuanto resulta ser de 900-pesetas y no de 2.000 pesetas, según consta en el Registro Fiscal.--

10. *Se acuerda comunicar a Cias. Ferrocarriles de Mallorca y Sóller y de Tranvías E. F. de Palma que ha sido desestimada su petición sobre exención pago arbitrio de Plus-Valía.* Acto continuo, y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Arbitrios y teniendo en cuenta el dictamen emitido sobre el particular por el Oficial Letrado, se acuerda comunicar a la Compañía de Ferrocarriles Mallorca., de Sóller y de Tranvías Eléctricos Interurbanos de esta Ciudad que su petición de exención del pago del arbitrio de Plus-Valía en su modalidad de tasa de equivalencia ha sido desestimada y que consiguientemente deben dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza municipal para aplicación de la misma, previniéndoles que en caso contrario la Administración municipal procederá a las operaciones consiguientes para llevar a efectividad el devengo del referido impuesto,

11. *Se acuerda concesión adelantada de una paga.* Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda conceder una paga adelantada a los Guardias municipales de esta Corporación Don Lorenzo Juncadella Reinés, Don José A. Comproy Pérez, Don Francisco Ramos Reinés y Don Mateo Soler Terrasa, comprometiéndose todos ellos a devolverla según lo legislado para tales casos.

Se acuerda urgencia.

Seguidamente y no haciendo más asuptos de que tratar en la Orden del Día el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes.

I. *Se acuerdan plazos de ingreso por los Grentos Fiscales del impuesto Consumos de Lujo.* A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda aprobar los plazos para el ingreso del Impuesto de Consumos de Lujo por parte de los Grentos Fiscales, sujetos a este impuesto, en el siguiente



A.0.315.362 *



ta sentido: que el cupo anual se ingresará por los respectivos gremios por cuartas partes, dentro de los respectivos primeros quince días de cada trimestres natural, considerándose este plazo como voluntario. Terminado este periodo se librará certificación de descubierto contra el gremio o gremios que se hallen en tal caso, procediendo al cobro por vía ejecutivo. El Ayuntamiento procederá en caso de embargo contra los bienes industriales, pudiendo, además, previo conocimiento de Hacienda tomar otras medidas para los gremios cuyo incumplimiento de sus obligaciones se haga con frecuencia. Dichos acuerdos se comunicarán a los Presidentes de los Gremios Fiscales para que estos lo hagan extensivo a sus agremiados.

A propuesta del Sr. Honar se acuerda facultar a la Comisión Especial de Consumos de Lujo para que puedan depositar en un Banco las cantidades que se recauden y no hayan de ser entregadas en Hacienda hasta los fines de los trimestres correspondientes.

II. Seguidamente a propuesta de la Comisión Especial del Impuesto de Consumos de Lujo, se acuerda la aprobación de la liquidación del primer trimestre que comenzó el día uno de octubre pasado, siendo la existencia en la Caja de este Ayuntamiento de pesetas **OCENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS QUINCE PESETAS CON CINCE CENTIMOS.**

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde expresándose en los siguientes términos: «Hemos de ver con satisfacción el trabajo realizado por la Comisión Especial y hemos de felicitarla, igualmente al Sr. Interventor sobre quien ha recaído el mayor peso de la labor a este efecto desrollada».

III.
Se entera la Comisión de un oficio Audiencia Provincial Responsabilidades Políticas sobre Don Luis Ferbal.

Seguidamente se entera la Comisión Gestora de un oficio de la Audiencia Provincial, Sección Responsabilidades Políticas, en la que dá cuenta a este Ayuntamiento que la colección numismática y cerámica sita en el Castillo de Bliver, quedan en garantía, por la sanción económica impuesta a Don Luis Ferbal, y bajo la custodia de esta Corporación, hasta que no se haga efectiva la sanción citada.

IV.
Se entera Comisión fallecimiento Cabo Banda de Tambores, Don José Tomás

Acto continuo se entera la Comisión Gestora del fallecimiento de Don José Tomás que fué Cabo de la Banda de Tambores de esta Excm. Corporación, acordándose constara en acta el sentimiento de la misma y que se siguieran los trámites de costumbre.

V.
Se entera la Comisión oficio F. e J. J. de Halcarrás agradeciendo donativo Cabalgata Reyes Magos

Se entera la Comisión oficio F. e J. J. de Halcarrás agradeciendo donativo Cabalgata Reyes Magos

Tambien se entera la Comisión de una comunicación del Frente de Juventudes de esta Provincia, agradeciendo a esta Corporación el donativo hecho por este organismo para la celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos. Donativo que se elevaba a la cantidad de quinientas pesetas.

VI.
Se concede a petición Don José M. Tous y Maroto, Archivero Jubilado sobre concesión mayor número de años de servicio a efectos pasivos.

Se concede a petición Don José M. Tous y Maroto, Archivero Jubilado sobre concesión mayor número de años de servicio a efectos pasivos.

Seguidamente se acuerda reconocer a Don José M. Tous y Maroto, a efectos pasivos, los años correspondientes por razón del Título Facultativo que se le otorgó para el desempeño de su cargo, con arreglo a art. 5 párrafo 2º del Estatuto de Clases Pasivas con relación a lo dispuesto en el art. 44 de Empleados Municipales y abonarle la diferencia correspondiente al mayor número de años de servicio.

VII.
Se acuerda señalar porcentajes a percibir por Secretario, Interventor y Depositario por trabajos en Presu. gastos extraordinarios y especiales y expedir certificación de tal acuerdo para unirle a presu. gastos formados con anterioridad a la disposición que regula la materia

Acto continuo el Sr. Alcalde se expresa en el siguiente sentido: «Es preceptivo, según la legislación actual, que al formular presupuestos extraordinarios, tenga que consignarse unas partidas para el Depositario, Interventor



Secretario y Jefe de Administración Local.—Como se da el caso de haberse formulado unos presupuestos con anterioridad a esta disposición y para que no sea obstáculo en la aprobación de los mismos, convendría que la Gestora acordara señalar éstos porcentajes y expedir una certificación del acuerdo, para unir a ellos, comprensiva del acuerdo de que, en su día, se consignarán y habilitarán los créditos necesarios para atender a los gastos fijados por la disposición a que se hace referencia y estudiar la forma de carácter general que corresponde quedar establecida en lo sucesivo. Por de pronto se acuerda expedir una certificación del acuerdo del Ayuntamiento.

VIII.
Se acuerda hacer extensivo el regalo de 100 pesetas otorgado al personal de la casa, a los médicos de la Beneficencia municipal. -----

el regalo de 100 pesetas que se ha concedido al personal dependiente de la Casa.

IX.
Se acuerda conste en esta satisfacción Corporación por ascenso Excmo. Sr. Capitán General de Baleares, Don Juan Bautista Sánchez, y también que una Comisión de este Ayuntamiento vaya a testimoniarle su adhesión, iniciándose los trabajos para regularle un bastón de mando. -----

Seguidamente el Sr. Alcalde enteró a la Comisión Gestora el ascenso a Teniente General del Excmo. Sr. Don Juan Bautista Sánchez, Capitán General de Baleares proponiendo conste en acta haber visto con satisfacción dicho ascenso y además por seguir al mando de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Baleares. Así se acuerda, como también, que una Comisión de esta Corporación vaya a testimoniarle su simpatía y adhesión, aun que esta Alcaldía lo ha hecho ya personalmente.

Acto continuo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda hacer extensivo a los médicos de la Beneficencia Municipal el regalo de 100 pesetas que se ha con-

cedido al personal dependiente de la Casa.

Tambien propone el Sr. Alcalde, y así se acuerda, se inicien los trabajos para regularle el bastón de mando, invitándose a todas -- las Corporaciones de la Provincia para que contribuyan a dicho fin

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin -- que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra siendo la hora tres y diez minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión diciendo ¡Franco, Franco, Franco! ¡Arriba España, Viva España! -- de todo lo cual se extiende la presente acta en dos cuadernillos -- de papel sellado de la Clase 7.ª números 315.361 y 315.362, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firmar todos los asistentes y CERTIFICO.

EL ALCALDE,

Heráldica

[Signature]

[Signature]

J. L. Moragas.

[Signature]

Roberto F. de Trujillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



A.0.315.363 *

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 5.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE ENERO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirse de nue-